

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de abril de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 00048 de 2022
Demandante: FEDEPAPA
Demandado: LICED VIVIANA PINZÓN CUERVO
Fecha Auto: 21 de abril de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

05-abr-2022	Banco GNB Sudameris S.A.	No tiene Vínculo
05-abr-2022	Banco BBVA S.A.	No tiene Vínculo
18-abr-2022	Credifinanciera	No tiene Vínculo
18-abr-2022	Bancolombia S.A.	Registrada / Limite Inembargabilidad
18-abr-2022	Banco Falabella S.A.	No tiene Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
~~#14~~ de **22 de abril de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fb9f0eb0bccf111c944a844f54bdacf8db9708423c1275204f4d205e871ea90**

Documento generado en 21/04/2022 05:19:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>